## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00742-00 (ejecutivo)

Se rechaza la demanda ejecutiva presentada por BANCO DAVIVIENDA S.A contra CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES INGENIERIA SAS, al no darse cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha 7 de diciembre del presente año (inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso).

### NOTÍFIQUESE,

#### MARLENNE ARANDA CASTILLO JUEZ

#### Firmado Por:

# MARLENE ARANDA CASTILLO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef2d1d31601099ceb00c38864e8202436448a3b512d7afdf59b00384bf6b4 3e6

Documento generado en 18/12/2020 11:05:04 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica